

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)

TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION
(art. 247 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACTOR (a): LUIS FERNANDO GUERRERO
DEMANDADO: CASUR
APODERADO (a): DR (a): ENRIQUE SEGUNDO TAPIA FIGUEROA
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
RADICACIÓN: 2013-00065-01

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 24 de julio de 2014, proferido por el Magistrado Ponente, y con base en lo preceptuado en el art. 247 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, VEINTIOCHO (28) de JULIO de 2014, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día ONCE (11) de AGOSTO de 2014, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria